

diciones de emisión y su comparación con otros activos cotizados al mismo plazo, la compra o venta del valor podrá hacerse por debajo del importe desembolsado.

Garantías: Los pagarés objeto de este programa cuentan con la garantía patrimonial universal de la Entidad Emisora.

Régimen fiscal: Las rentas obtenidas están sujetas a la Ley 40/98 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, Ley 41/98 del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y normas tributarias, Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y Ley 46/2002 de reforma parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Programa de Emisión inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de 20 de Junio de 2003. Existe un Folleto Informativo Reducido y Tríptico legal de la Emisión registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores a disposición del público en todas las oficinas de CajaCanarias).

Santa Cruz de Tenerife, 26 de junio de 2003.—David J. Cova Alonso, Director General Adjunto de Gestión, Planificación y Riesgos.—33.428.

**CAPITAL RIESGO GLOBAL,
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**CAPITAL RIESGO INTERNET,
S.C.R., S. A.**

Sociedad unipersonal

**SECUOYA CAPITAL PRIVADO,
S.C.R., S. A.**

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima ha aprobado el día 20 de junio de 2003 la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por Capital Riesgo Global, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, de Capital Riesgo Internet, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima y Secuoya Capital Privado, Sociedad de Capital-Riesgo, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y consecuente extinción de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de aquéllas, aumentando su capital social en la cuantía necesaria.

La fusión ha sido aprobada conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de marzo de 2003.

La validez y eficacia de la fusión ha quedado condicionada a la obtención de la pertinente autorización administrativa.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados por cada una de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Segundo.—El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes

contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de junio de 2003.—Capital Riesgo Global, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Capital Riesgo Internet, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—Secuoya Capital Privado, S.C.R., S. A.». La Secretaria del Consejo de Administración.—33.014.
y 3.^a 2-7-2003

**CENTRAL EDITORIAL 62, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**EDICIONES PENÍNSULA, S. A.
Sociedad unipersonal**

**EDÍCOLA 62, S. L.
Sociedad unipersonal**

**EDITORIAL EMPÚRIES, S. L.
Sociedad unipersonal**

**EDITORIAL DIAGONAL
DEL GRUP 62, S. A.**

Sociedad unipersonal

**EL ALEPH EDITORES, S. A.
Sociedad unipersonal**

**FEELING SERVICIOS
TELEMÁTICOS, S. L.**

Sociedad unipersonal

**LUCIÉRNAGA, S. L.
Sociedad unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Edicions 62, Sociedad Anónima, socio único de la compañía «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y socio único de las compañías «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edícola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), ha decidido con fecha 23 de junio de 2003 la fusión por absorción de «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedad absorbente y «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Edícola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) como sociedades absorbidas, con extinción por disolución sin liquidación de estas últimas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha decidido en base al Proyecto de Fusión de las sociedades absorbente y absorbidas aprobado el 29 de mayo de 2003 por el Administrador único de todas las sociedades y presentado para su depósito en el Registro Mercantil de la Provincia de Barcelona el día 6 de junio de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los últimos Balances anuales aprobados por cada una de dichas Sociedades, que han sido aprobados como Balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades a oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2003.—D. Jaume Bargalló Brucart representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Central Editorial 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Feeling Servicios Telemáticos, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal). D.^o Rosa Culléll Muniesa representante persona física designada para el ejercicio del cargo de «Edicions 62, Sociedad Anónima», Administrador único de las sociedades «Editorial Empúries, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Ediciones Península, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «El Aleph Editores, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Editorial Diagonal Del Grup 62, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Luciérnaga, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) «Edícola 62, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—33.382. 1.^a 2-7-2003

**CENTRES D'ACTIVITATS
FISIQUES, S. A.**

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 11 de Marzo de 2.003, ha acordado realizar una emisión de obligaciones que, junto con las decisiones complementarias adoptadas por el Administrador único en base a las facultades delegadas de la Junta, tienen las características siguientes:

1) Sociedad emisora: La sociedad emisora se denomina «Centres d'Activitats Físiques, Sociedad Anónima». Está domiciliada en la c/ Industria, 90-92, Entlo. 6.^a de Barcelona y provista del N.I.F. A-60-077088.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.488, folio 156, hoja B-37.837 inscripción 1.^a y tiene un capital, totalmente suscrito y desembolsado, de tres millones doscientos diez mil novecientos noventa y dos euros con setenta y cinco céntimos (3.210.992,75 euros).

Objeto social: constituye el objeto de la sociedad:

«A) La presentación de servicios de administración y gestión de bienes y negocios en general, y de operaciones en particular por cuenta de terceros, que autorizan como delegables la legislación civil y mercantil.

B) El asesoramiento de toda clase de servicios financieros, inmobiliarios, empresariales, laborales, crediticios e hipotecarios y accesorios y otros servicios auxiliares de agentes de seguros, hasta la gestión final.

C) La gestión y defensa de intereses particulares o públicos ante cualquier organismo, entidad, o autoridad o funcionario.

D) La organización y celebración de cursos de capacitación profesional deportiva.

E) El arrendamiento, tanto activo como pasivo, excepto el financiero, de marcas nacionales o comunitarias europeas y rótulos de establecimiento.

Todo ello con la intervención del personal facultativo procedente en los casos de ser preceptiva su intervención».

2) Naturaleza de la emisión: la emisión es de obligaciones simples no convertibles, representadas por anotaciones en cuenta, habiendo sido designada como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las obligaciones, la entidad «Gaesco Bolsa S.V., Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, Avda. Diagonal 429.

3) Importe de la emisión: la emisión será por un importe nominal máximo de dos millones de euros (2.000.000 euros), representada por un máximo de dos mil (2.000) obligaciones, de valor nominal mil (1.000) euros cada una de ellas, emitidas a la par, libres de gastos para el suscriptor y comprendidas en cuatro series: